

AGRO CASTILLEJAR, S. A.

«Cia. Hispana de Explotaciones Agropecuaria, Sociedad Anónima», como interesada de la certificación número 01049100, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 28 de febrero de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 13 de septiembre de 2001.—El Administrador.—46.844.

ARLOC, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas ha acordado en su reunión de 1 de agosto de 2001 reducir el capital social en la cantidad de 24.257.965 pesetas.

Madrid, 6 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—46.840.

ASESORES GENERALES, S. A.*Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 10 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 9.983.000 pesetas, quedando, por tanto, un capital social resultante de 10.017.000 pesetas. Dicha reducción se realiza con la finalidad de devolver las aportaciones realizadas mediante la amortización de 9.983 acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 10.018 al 20.000, ambas inclusive, lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de septiembre de 2001.—Leonor Arizmendi García de Lago.—46.855.

AUNA OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 13 de septiembre de 2001,

el órgano de administración de «Auna Operadores de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima» ha acordado que la totalidad del desembolso del dividendo pasivo, 5.000 pesetas por acción, de las 12.992.749 acciones, números 11.026.491 a 24.019.239, ambos inclusive, correspondientes a la ampliación de capital acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía con fecha 25 de abril de 2001, sea efectuado, mediante ingreso en la caja de la sociedad, no más tarde del próximo 1 de octubre de 2001.

Barcelona, 14 de septiembre de 2001.—José M. García-Mon Benayas.—47.460.

**BERMAPAN, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)****BERLYS ALIMENTACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad cesionaria)**

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta extraordinaria de «Bermapan, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada el 4 de septiembre de 2001, ha acordado la disolución, sin liquidación, de la compañía, mediante la cesión global del Activo y Pasivo a favor de su socio único la entidad «Berlys Alimentación, Sociedad Anónima».

Se advierte expresamente a los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho que les asiste de oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Salamanca, 12 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.778.

**CARÁCTER DISEÑO MADRID,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, el día 22 de octubre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en caso de ser necesario, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de resolver y deliberar acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión del año 2000.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2000.

Tercero.—Reclamación al socio minoritario el desembolso del capital social pendiente a su cargo de manera inmediata.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar a los señores accionistas el derecho que corresponde a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria, incluido el informe de gestión, así como su derecho a obtener de la sociedad, de manera gratuita e inmediata, una copia de dicha documentación y del informe de gestión.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Miguel Ángel Redecilla Rodríguez.—47.510.

CARTEMAR, S. A.*Ampliación de capital*

La Junta general de accionistas de «Cartemar, Sociedad Anónima», en la reunión celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el día 2 de enero de 2001, acordó realizar la siguiente ampliación de capital:

Cuantía: Cuatro millones (4.000.000) de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de cuatro millones (4.000.000) de acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Proporción: Dos acciones nuevas por cada acción antigua en circulación.

Tipo de emisión: Acciones números 2.000.001 a la 6.000.000, ambas inclusive, totalmente liberadas con cargo a la prima de emisión de acciones.

Forma de representación: Anotaciones en cuenta, siendo la sociedad anónima Servicio de Compensación y Liquidación de Valores la encargada de la llevanza.

Plazo de suscripción: La suscripción quedará abierta el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y se cerrará un mes después, a contar desde el día siguiente a dicha publicación, ambos inclusive.

Derecho de las nuevas acciones: Las nuevas acciones tendrán idénticos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación con efectos desde el día 1 de enero de 2001.

Derecho de asignación gratuita: Todos los accionistas que lo sean en la fecha de comienzo de la ampliación tendrán derecho de asignación gratuita.